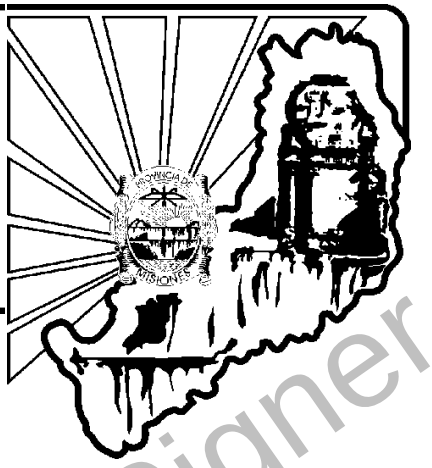
DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL
IACONO Fernando
Luis

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXII Nº 14847 POSADAS, JUEVES 17 DE ENERO DE 2019 EDICIÓN DE 16 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. HERMES ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 1664 Pág. 2 a 4.
Decreto Sintetizado Nº: 1814 Pág. 4.
Edictos: Pág. 4 a 16.
Convocatorias: Pág. 16.
Licitaciones: Pág. 16.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signature using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO Nº 1664

POSADAS, 12 de Noviembre de 2018.-
VISTO: EL Expediente N° 2.000-1701/2018- M.G., caratulado: "MINISTERIO DE GOBIERNO - CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO, LA UNIÓN DE RUGBY DE MISIONES Y LA FUNDACIÓN ESPARTANOS", y;
CONSIDERANDO:
QUE, el Convenio en cuestión fue suscripto entre el Sr. Ministro Secretario de Gobierno de la Provincia de Misiones Dr. Marcelo Gabriel Pérez, con domicilio legal en calle Félix de Azara N° 1749, el Sr. Presidente de la Unión de Rugby de la Provincia de Misiones, Dn. Bruno Núñez, con domicilio en Pedro Méndez N° 1940 y el Apoderado de la Fundación Espartanos Sr. Pablo Gloggler, con domicilio en Av. Córdoba 1215, Piso 3 oficina 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
QUE, el objeto del presente Convenio es cooperar en el desarrollo del proyecto de integración, educación, y acompañamiento, a través de la práctica del rugby y la trasmisión de sus principios y valores, como instrumentos para favorecer mejores condiciones de detención, educación y la futura inclusión social y laboral de las personas privadas de su libertad;
QUE, el mismo requiere el acto administrativo que lo incorpore al ordenamiento jurídico provincial mediante su pertinente aprobación y publicidad;
QUE, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para ello, a través de lo establecido en el Artículo 116° de la Constitución Provincial;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, LA UNION DE RUGBY DE MISIONES Y LA FUNDACIÓN ESPARTANOS, suscripto por el Sr. Ministro Secretario de Gobierno de la Provincia de Misiones Dr. Marcelo Gabriel Pérez, con domicilio legal en calle Félix de Azara N° 1749, el Sr. Presidente de la Unión de Rugby de la Provincia de Misiones, Dn. Bruno Núñez, con domicilio en Pedro Méndez N° 1940 y el Apoderado de la Fundación Espartanos Sr. Pablo Gloggler, con domicilio en Av. Córdoba 1215, Piso 3 oficina 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; cuyo original compuesto de 3 (tres) ejemplares, forman parte integrante del presente Decreto.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese y dese a publicidad. Tomen conocimiento: Ministerio de Gobierno, Unión de Rugby de la Provincia de Misiones, Fundación Espartanos, Subsecretaría de Seguridad y Justicia, Servicio Penitenciario Provincial. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, LA UNION DE RUGBY DE MISIONES Y LA FUNDACIÓN ESPARTANOS

Entre el MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en adelante el "MINISTERIO", con domicilio en Félix de Azara N° 1749, Posadas, Misiones, representado en este acto por el Señor Ministro Secretario de Gobierno de la Provincia, Dr. Marcelo Gabriel PÉREZ; la UNIÓN DE RUGBY DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en adelante la "URuMi", representada en este acto por su Presidente, Dn. Bruno NUÑEZ, con domicilio en Pedro Méndez 1940, Posadas, Misiones; y la FUNDACIÓN ESPARTANOS, en adelante "FE", con domicilio en la avenida Córdoba 1215, Piso 3 oficina 5, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representada en este acto por Pablo

GÖGGLER, en su carácter de Apoderado; en forma conjunta denominadas "LAS PARTES", y teniendo en consideración:
Que, es competencia del "MINISTERIO" la organización, dirección y régimen penal, de los centros de readaptación, correccionales e institutos de prevención, asistencia del liberado y conmutación de penas (Art. 14, Inc. "8", Ley de Ministerios I-70); con el fin último orientado a la recuperación integral del individuo a efectos de su reinserción en la sociedad.
Que, la "URuMi", creada en 1977, es una institución que nuclea los clubes de rugby de la provincia, orientada desde su creación no sólo a la difusión del rugby como disciplina deportiva, sino también como herramienta educativa y de inclusión social.
Que, la "FE" es una fundación de reconocida trayectoria, compuesta por 12 fundadores, que cuenta con más de dos centenares de voluntarios distribuidos en varias provincias de nuestro país, y que tiene por objeto buscar la integración social y la disminución de la reincidencia delictiva de personas privadas de la libertad, articulando actividades deportivas, espirituales, educativas, de integración social y laborales.
Que, específicamente, el "MINISTERIO", se encuentra desarrollando distintos proyectos sociales para contribuir a la readaptación y reinserción social de las personas privadas de su libertad, buscando capitalizar su incidencia positiva en la disminución de la reiteración y reincidencia en el delito.
Que, en este sentido, el "MINISTERIO" y la "URuMi", formalizan a través de este convenio su compromiso con la FE para cooperar en el desarrollo del proyecto de integración, educación, y acompañamiento, a través de la práctica del rugby y la transmisión de sus principios y valores, como instrumentos para favorecer mejores condiciones de detención, educación y la futura inclusión social y laboral de las personas privadas de su libertad.
Que, concretamente, el "MINISTERIO", la "URL Mi" se encuentran actualmente colaborando en la construcción de una cancha de rugby en la Unidad 3 de Eldorado, Provincia de Misiones, en avanzado estado de nivelación con su cerco perimetral; donde la "FE" se encarga de armado de cancha, finalización de nivelación, drenajes y sistema de riego, instalación de bomba de agua y construcción de reservorio de agua, cargas de materiales, plantado de césped, instalación de postes, demarcación de la cancha, e iluminación dentro de la Unidad Penitenciaria mencionada.
Que, por lo expuesto y existiendo intereses comunes que pueden concurrir en la materia, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:
PRIMERA: "LAS PARTES" se comprometen a trabajar mancomunadamente, articulando acciones en el marco de sus competencias propias, para fortalecer e impulsar a través de la práctica del rugby y la transmisión de sus valores, las acciones en materia de educación, capacitación laboral y concientización de las personas privadas de libertad y de los agentes del Servicio Penitenciario Provincial y de readaptación social de los penados.
SEGUNDA: La "FE" se compromete a apoyar, divulgar y fomentar las actividades desarrolladas por el "MINISTERIO", la "URuMi", en especial el Club Carayá Rugby de Eldorado y el Servicio Penitenciario de la Provincia, en procura de visibilizar el trabajo realizado.
TERCERA: El "MINISTERIO" se compromete a permitir el trabajo conjunto con el armado y/o mejora e iluminación de la cancha de rugby dentro de la Unidad 3 de Eldorado.
CUARTA: Podrán instrumentarse, en caso de corresponder, Actas Complementarias al presente Convenio Marco, en donde se establecerán los compromisos asumidos por cada una de las partes, objetivos concretos, planes de trabajo, protocolos de actualización, recursos humanos y técnicos, así como cualquier otro aporte y especificaciones que se requieran.
QUINTA: El presente Convenio Marco no implica exclusividad para ninguna de las partes, ni limita el derecho a la formalización de acuerdos similares o contrataciones con terceros y/u otras instituciones.
SEXTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este Convenio Marco, las partes mantendrán la autonomía de sus respectivas unidades técnicas, administrativas, académicas y de ejecución, y por lo tanto asumirán, en forma individual, las responsabilidades consiguientes especialmente en lo relativo a la confidencialidad de los datos a los que tengan acceso en ocasión del cumplimiento del presente Convenio Marco y de las Actas Complementarias que oportunamente se firmen. En el mismo sentido cada parte de este Convenio será exclusivamente responsable de la actividad propia que realiza individualmente y dicha responsabilidad no se trasladará a las otras partes del presente Convenio.
SÉPTIMA: La duración del presente Convenio Marco será de DOS (2) años a contar desde el día de su firma, renovándose automáticamente por otro período igual a su vencimiento y así sucesivamente, a menos que una de las partes notifique fehacientemente a la otra su terminación con no menos de TREINTA (30) días de anticipación a la fecha de su vencimiento.

OCTAVA: Para el caso de controversia entre las partes, derivada de la aplicación del presente Convenio Marco y/o actas complementarias que se suscriban, las partes, de conformidad con las reglas de buena fe, se comprometen a alcanzar un acuerdo amistoso a través de negociaciones directas.
NOVENA: A los fines del presente Convenio, las partes constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente donde serán válidas todas las notificaciones o citaciones que se cursen.
Previa lectura y ratificación de cada una de las partes, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor a los.....días del mes de.....de 2018, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1814

POSADAS, 11 de Diciembre de 2018.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono a favor de la firma "ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS PARA LA SALUD MENTAL DE MISIONES", la suma de PESOS SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA ($713.450,00.-), por la prestación de servicios de internaciones psiquiátricas crónicas con destino a afiliados del Programa Federal Incluir Salud, durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, según Facturas N° 0002-00000056, 0002-00000078 y 0002-00000079 y Acta de Recepción N° 1251/18 (fs. 91/92 refoliado); encuadrando el procedimiento en lo indicado en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública a efectuar la imputación definitiva, liquidar y pagar el monto consignado en el Artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la partida presupuestaria 06-01-2-03-3-10-1-01-012-01220 del presupuesto vigente - Cuenta Especial - Programa Federal de Salud del presupuesto vigente.-

SEGUNDA SECCIÓN
EDICTOS

EDICTO: Por Disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en avenida Santa Catalina N° 1735, 2° piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber la Resolución que a continuación se transcribe: "Posadas, 14 de Diciembre de 2018. y vistos....considerando....resuelvo: I Disponer la cancelación de los siguientes cheques: del Banco HSBC S.A. Sucursal Posadas - Cuenta corriente Nº 1283-25169/9, que se identifican como 1) Nº 58332536 por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL ($ 31.000) con fecha de vencimiento 29/17/2018; 2) N° 58332539 por la suma de PESOS CUARENTA MIL ($ 40.000) con fecha de vencimiento al 17/1/2018; 3) Nº 58332544, por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL ($ 36.000) con vencimiento en fecha 26/1/2018; 4) N° 58332545 por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL ($ 35.000) con vencimiento en fecha 28/1/2018; 5) N° 58332546 por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000) con vencimiento en fecha 8/11/2018; 6) N° 58332547 por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ($ 46.500) con vencimiento en fecha 02/12/2018; 7) N° 58332550 por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL ($ 31.000) con vencimiento en fecha 29/11/2018; 8) Nº 58332553 por la suma de PESOS TREA Y UN MIL ($ 31.000) con vencimiento en fecha 04/12/2018; 9) Nº 58332555 por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000) con vencimiento en fecha 28/1/2018; 10) Nº 58332556,por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS ($ 41.500) con vencimiento en fecha 06/12/2018; 11) No 58332557 por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS ($ 41.500) con vencimiento en fecha 12/12/2018; 12) Nº 58332551 por la SUMA DE PESOS TREINTA Y UN MIL ($ 31.000) con vencimiento en fecha 04/12/2018; 13) Nº 57933732 por la suma de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000) con vencimiento en fecha 27/1/2018; 14) Nº 57933733 por la suma de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000) con vencimiento en fecha 30/12/2018; 15) Nº 57933734 por la suma de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000) con vencimiento en fecha 31/01/2019. Y del Banco Santander Río S.A. Sucursal 181 Posadas Cuenta Única N° 181374692/3 los cheques que identifican, 1) N° 18100332 por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL ($ 52.000) con vencimiento en fecha 26/12/2018; 2) N° 18100336 por la SUMA DE PESOS SESENTA MIL ($ 60.000) con vencimiento en fecha 27/11/2018; 3) Nº 18100346 por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA

($ 33.750) con vencimiento en fecha 10/12/2018. II...III. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia a efectos de que los interesados manifiesten oposición en el término de 60 días contados desde la última publicación....REGISTRESE.- NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Carmen Helena Carbone. Juez Civil y Comercial Nº 6. Posadas, 18 de Diciembre 2018. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP104025 $7.050,00 E14836 V14850

EDICTO: La Administración Federal de Ingresos Públicos CITA por diez (10) días a parientes del agente fallecido MARCELO GONZALEZ, D.N.I. 23.002.731, alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 "E" Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos en sede de la Administración de la Aduana de Posadas, Oficina Administrativa Calle Santa Fe N° 1862 - Localidad de Posadas, Misiones. Asimismo se CITA a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos. Firmado: Fernando Fabián Garnero. Jefe División Administrador Aduana de Posadas. NOTA: La publicación deberá efectuarse por tres (3) días hábiles consecutivos. Mónica Noemí Amarilla. Jefe Oficina Administrativa.-

PP104064 A Pagar $570,00 E14845 V14847

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL N° 112. Expediente N° 4142-L-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: LLANEZA CLAUDIO GUILLERMO S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL PARC.: 0058 CALLE: FRESNO FINCA N° 2963 CASA N° 2963 B° 3207/3804 CONVER. 50 VIV. SOL/10- GARUPÁ (MISIONES). VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 2402/16 Reg. IPRODHA, de fecha 27/12/2016, dejando sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como: "Mun.: Garupá- Parc.: 0058- Calle: FRESNO Finca: 2963- Casa N° 2963- B° 3207/3804- CONVER. 50 VIV. SOL/10- GARUPA- (MISIONES)", a los Sres. LLANEZA CLAUDIO GUILLERMO, DNI N° 33.076.385 Y BERGER GABRIELA JAQUELINE DNI N° 34.350.809.- ARTICULO 2°.- INTIMAR a los Sres. LLANEZA CLAUDIO GUILLERMO, DNI N° 33.076.385 Y BERGER GABRIELA JAQUELINE DNI N° 34.350.809 para que en el plazo de diez (10) días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registran más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. No Cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado en concepto de, cuota de la vivienda, así como a toda acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP104065 A Pagar $630,00 E14846 V14848

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL N° 0169 Expediente N° 6762-M-2016, Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES MONZON MIGUEL ANTONIO S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL- Mz: 49- Mon.: 08 - Casa N° 8- B° 50 V. ITAEMBE PARQUE ADAN- POSADAS MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: POSADAS Mz.: 49- Mon.: 08- Casa N° 8- 50 V. ITAEMBE PARQUE ADAN, Posadas, (Misiones)" al Sr. MONZON MIGUEL ANTONIO, D.N.I. N° 14.372.369.-ARTICULO 2°.- INTIMAR al Sr. MONZON MIGUEL ANTONIO, D.N.I. N° 14.372.369 para que en el plazo de diez (10) días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registran más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como a toda acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP104066 A Pagar $540,00 E14846 V14848

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL N° 0054 Expediente N° 09212-D-2016, Reg. IPRODHA caratulado como: DORNELL ELBIO DARIO S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 27C- LOTE: 2- MBK.: 2-CASA N° 2- B° 31 VIV. ALBERDI- COLONIA ALBERDI- (MISIONES). VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto la Resolución N° 3352/14 Reg. IPRODHA, de fecha 15/12/2014 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: COLONIA

ALBERDI MZ.: 27C- LOTE: 2- MBK.: 2- CASA N° 2- B° 31 VIV. ALBERDI- COLONIA ALBERDI- (MISIONES)" al Sr. DORNELL ELBIO DARIO, D.N.I. N° 24.729.399.-ARTICULO 2°.- INTIMAR al Sr. DORNELL ELBIO DARIO, D.N.I. N° 24.729.399 para que en el plazo de diez (10) días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registran más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado en concepto de cuota de la vivienda, así como a toda acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP104067 A Pagar $540,00 E14846 V14848

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 0048. Expediente N° 09770-R-2016, Reg. IPRODHA caratulado como: REDES SEBASTIAN S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0182 LOTE: 22 PARC.: 0022 CASA N° 22 B° 619- 275 VIV. A/05 E INF. GARUPA MISIONES (III ETAPA 92 VIV.) GARUPA (MISIONES). VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 2610/14 Reg. IPRODHA, de fecha 15/09/2014, dejando sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como: "Mun.: GARUPA Sec.: 6 Mz.: 0182- Lote: 022 Casa N° 022 B° 619- 275 VIV. A/05 E INF. (III ETAPA 92 VIV) GARUPA (MISIONES)" al Sr. REDES SEBASTIAN, D.N.I. N° 28.610.786. ARTÍCULO 2°.- INTIMAR al Sr. REDES SEBASTIAN para que en el plazo de diez (10) días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registran más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado en concepto de cuota de la vivienda, así como a toda acci6n que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP104068 A Pagar $540,00 E14846 V14848

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL N° 0132. Expediente N° 00516-P-2016, Reg. IPRODHA caratulado como: PHIPPS MARIO ALBERTO S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL- MZ.: 448- LOTE.: 18 PARC.: 18 - PARC.: 18- CASA: 18- BARRIO. 60 VIV. D/08- (AMBITO- 60 VIV.) PUERTO RICO (MISIONES). VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se otorgó en alquiler, la vivienda identificada como: "Mun.: PUERTO RICO Sec.: 4 Mz.: 0448- Lote: 0018- Calle Las Heras Casa N° 0500 B° 60 VIV. D/08- PUERTO RICO (MISIONES)"; al Sr. PHIPPS MARIO ALBERTO, D.N.I. N° 13.036.414. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP104069 A Pagar $360,00 E14846 V14848

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 0086. Expediente N° 06992-M-2016, Reg. IPRODHA caratulado como: MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE ANDRESITO S/IRREGULARIDAD HABITACIONALMZ.: 0236- LOTE: 001- CASA N° 1- 1747- B° 18 VIV. D/05- ANDRESITO (GEOID S.R.L.) ALMIRANTE BROWN (MISIONES). VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: CMTE. ANDRESITO Mz.: 0236 Lote: 0001 CASA N° 1-1747 B° 18 VIV. D/05- ANDRESITO (GEOID S.R.L) CMTE. ANDRESITO (MISIONES)" a la MUNIPIPALIDAD DE COMANDANTE ANDRESITO, CULT N° 30672463595. ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a la MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE ANDRESITO, CUIT N° 30672463595 - para que en el plazo de diez (10) días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registran más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado en concepto de cuota de la vivienda, así como a toda acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP104070 A Pagar $600,00 E14846 V14848

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 0135. Expediente N° 9526-R-2016, Reg. IPRODHA caratulado como: RIOS MATIAS EMANUEL S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ: 0177 LOTE: 0005 CASA N° 5 B° 2091/2269/3045 CONVERS. 80 VIV. D/10 (DIABRA)- ELDORADO (MISIONES). VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 1631/13Reg. IPRODHA, de Fecha 29/04/2013 dejando sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como: "Mun.: ELDORADO Sec.: 9- Mz.: 0177 Lote: 0005- Casa N° 5- B°

2091/2269/3045 CONV. 80 VIV. D/10 ELDORADO I ELDORADO (MISIONES)" a los Sres. RIOS MATIAS EMANUEL D.N.I. N° 33121967 y RUIZ DEBORA ANDREA, D.N.I. N° 33.308.087.-ARTÍCULO 2°. INTIMAR a los Sres. RIOS MATIAS EMANUEL D.N.I. N° 33.121.967 y RUIZ DEBORA ANDREA, D.N.I. N° 33.308.087 para que en el plazo de diez (10) días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registran más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como a toda acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP104071 A Pagar $660,00 E14846 V14848

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 0003. Expediente N° 4147-G-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: GONZALEZ JUANA MABEL S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL LOTE: 5 MON.: F-PISO: 01 DPTO: G - B° 300 VIV. MUT. BCO. PCIA. 3° E- POSADAS (MISIONES). VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 3283/13 del Reg. IPRODHA de Fecha 20/08/2013, dejando sin efecto la adjudicación bajo la figura contractual Alquiler sobre la vivienda identificada como: "Mun.: POSADAS Ch. 154- Lote: 5 Mon.: F PISO: 01- Dpto.: G- B° 300 VIV. MUT. BCO. PCIA. 3° E.- POSADAS (MISIONES)" a la Sra. GONZALEZ JUANA MABEL, D.N.I. N° 20.678.626.- ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a la Sra. GONZALEZ JUANA MABEL para que en el plazo de diez (10) días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortizacin que registran más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado en concepto de cuota de la vivienda, así como a toda acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP104072 A Pagar $600,00 E14846 V14848

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 0076. Expediente N° 4140-O-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: ORTIZ ANGELINA ELIZABET S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0176- LOTE: 0020- CASA N° 0020- 80 VIV. D/10 (DIABRA)- ELDORADO (MISIONES). VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 2781/13 Reg. IPRODHA, de Fecha 08/07/2013, dejando sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como: "Mun.: ELDORADO Sec.:9- Mz.: 0176 Lote.: 0020 Casa N° 0020 B° 80 VIV. D/10 ELDORADO (MISIONES)" a la Sra. ORTIZ ANGELINA ELIZABET, D.N.I. N° 31571915. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP104073 A Pagar $270,00 E14846 V14848

EDICTO: ACTA NUMERO UNO: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Pcia. de Mnes., a los Catorce días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho. YO, Escribano General de Gobierno a cargo del Registro de Minas, según Decreto Provincial N° 1184/57, procedo en el día de la fecha la efectuar el Registro de Protocolo de Manifestación de Descubrimiento. FOLIO 1: POSADAS, 06 de Mayo de 2013.- SEÑORA LILIANA RODRIGUEZ DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCION SU/DESPACHO.- Remito a Ud. Solicitud del Sr. PETERMANN, Gustavo Alberto, D.N.I. N° 30.379.431, para confeccionar el respectivo expediente NOTA N° 264/13 Asunto: PETERMANN, GUSTAVO ALBERTO, D.N.I. N° 30.379.431. Hace Manifestación de Descubrimiento yacimiento Piedras Preciosas (Amatista, Ágata, Cristal de Roca, Cuarzo) en Dpto. 09 - Munic. 48 - Secc. 01, Ch .000 - Parc. 512 "E"- Pto. Libertad, Misiones, La Mina se denominará "YAGUARETE". Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.- Sello ovalado Dirección General de Geología y Minería. Firma Dr. Rogelio H. Schaller. Director General, Dirección Gral. de Geología y Minería, Provincia de Misiones. Sello. Dirección de Geología y Minería. Mesa de Entrada. 06/05/13. Hora: 10:50 Expte. N°: Nota N° 266. SALIO. Sello. Ministerio del Agro y la Producción. Expte N° 07 May 2013. Hora: ENTRO. FOLIO 2: SOLICITUD MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO. Puerto Libertad, Provincia de Misiones 06 de Mayo de 2.013. A LA AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA. DR. ROGELIO H. SCHALLER. SU/DESPACHO. El que suscribe: (1) PETERMANN GUSTAVO ALBERTO, titular del documento nacional de identidad N° 30.379.431, argentino, soltero, de profesión Médico, con domicilio real Calle 25 de Mayo 750, Puerto Libertad Provincia de Misiones y legal Ídem constituido Provincia de Misiones, se dirige al señor Director General, Autoridad Minera de Primera Instancia con el fin de presentarse y exponer: QUE habiendo descubierto en la Provincia de Misiones un yacimiento de (2) de Piedras

Preciosas (1° Categoría Legal; Amatista, Cristal de Roca, Cuarzo, Ágata).- Viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. La muestra que se acompaña ha sido extraída en un punto situado en (3). Departamento 09, Municipio 48, Sección 01, Chaca 000 Manzana 000, Parcela 512 "E".- El terreno es propiedad (4).- Puerto Urugua-í S.A. La Mina llevará el nombre: "YAGUARETE" Las Minas colindantes son: "MISIONESFOREST" siendo sus dueños respectivos (5) Sr. Aquino Enríquez PROVEER DE CONFORMIDAD ES JUSTICIA. FIRMA. (1): Nombre y Apellido, edad, estado civil, nacionalidad, profesión y domicilio Real y Legal. (2): Indicar la Substancia. (3): Indicar con toda precisión la ubicación del punto de extracción de la muestra (coordenadas) y nomenclatura catastral. (4): Indicar si el terreno es fiscal o particular; en este caso, dar el nombre y domicilio del dueño. (5): Cuando no haya minas colindantes, deberá manifestarse expresamente. Sello. Dirección de Geología y Minería. Mesa de Entrada. 06/05/13. Hora: 9:45. Expte N°: Nota N° 264. ENTRO. FOLIO 3: IDEM. SOLICITUD MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO FOLIO 4: Hoja Topográfica Escala 1:10.000. PROVINCIA DE MISIONES. S.A.F.A.C. S.A. N° 2554-32-4B3. Firma. Sello. Dirección de Geología y Minería. Mesa de Entrada. 06/05/13.Hora: 9:45. Expte. N° Nota N° 264. ENTRO. FOLIO 5: IDEM. Hoja Topográfica Escala 1:10.000.1 PROVINCIA DE MISIONES. S.A.F.A.C. S.A. N° 2554-32-4B3. FOLIO 6: EXPTE. N° 3320-647-13-Reg. DGGyM.- POSADAS, 09 Mayo 2013 Cumplimentado con lo solicitado a fs.1, se remite el presente expediente a la Dirección General de Geología y Minería, a sus efectos.- Atentamente.- fsf/LMR. Sello redondo. Ministerio del Agro y la Producción. Provincia de Misiones. Firma LILIANA MABEL RODRIGUEZ. Directora Gral. Administrativa. Minist. del Agro y la Producción PROVINCIA DE MISIONES. FOLIO 6: vuelta: Sello. Ministerio del Agro y a Producción. Expte. N° 09 May 2013. Hora: SALIO. Sello. Dirección de Geología y Minería. Mesa de Entrada. 09/05/13. Hora: 12:00. Expte. N° 3320/647/13. Nota N°: ENTRO. FOLIO 7: POSADAS, 21 May 2013 VISTO el estado de las presentes actuaciones, procédase a so1icitar informe a la Dirección General de Catastro a efectos de identificar catastralmente el predio afectado a la Manifestación. Cumplido, prosigan las actuaciones según su estado. AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA.- Sello ovalado. Dirección General de Geología y Minería. Provincia de Misiones. Firma Dr. Rogelio H. Schaller. Autoridad Minera de Primera Instancia. Dirección Gral. de Geología y Minería. Provincia de Misiones. FOLIO 8: POSADAS, 21 May 2013 Señores Dirección General de Catastro. Posadas, Misiones.- Me dirijo a Uds., en los autos caratulados: Expediente N° 647/13 -Registro Dirección General de Geología y Minería, asunto PETERMANN GUSTAVO ALBERTO Hace manifestación de descubrimiento yacimiento de Piedras Preciosas (amatista, ágata, cristal de roca, cuarzo) en Dpto. 09, Munic. 48, Secc. 01, Parc. 512 "E" Pto. Libertad, Mnes. la mina se denominará "YAGUARETE", que se tramita por ante esta Autoridad Minera de Primera Instancia a los fines de solicitarles se sirvan informar la nomenclatura catastral del predio afectado a la manifestación que se ubica en: Departamento 09, Municipio 48, Sección 01, Parcela 512 "E" de la localidad de Puerto Libertad, Provincia de Misiones. Sin otro particular a la espera de vuestro informe, saludo a Uds., atentamente. Sello ovalado. Dirección General de Geología y Minería. Provincia de Misiones. Firma Dr. Rogelio H. Schaller: Autoridad Minera de Primera Instancia. Dirección Gral. de Geología y Minería. Provincia de Misiones. Sello. Dirección de Geología y Minería. Mesa de Entrada. 21/05/13. Hora: 10:25. Expte. N° Nota N° 311. SALIO. Sello. Dirección General de Catastro. 21 May 2013 RECIBIDO. Posadas, Misiones. (571). FOLIO 9: IDEM. Solicitud de informe a la Dirección General de Catastro. Sello. Dirección de Geología y Minería. Mesa de Entrada. 21/05/13. Hora: 10:25. Expte N° Nota N° 311. SALIO. Sello. Dirección General de Catastro 21 May 2013 RECIBIDO Posadas, Misiones. (571). Sello. Dirección de Geología y Minería. Mesa de Entrada 11/06/13. Hora: 11:00. Expte N° Nota N° 311. VOLVIO. FOLIO 10: FORMULARIO B. Sello de Mesa de Entrada. Estampilla. Informe Catastral. Dpto. 09. Mun. 48. Secc. 001. Chac. 000. Manz. 0000. Parc. 512E.U. Funcional 000000. Descripción según plano: Dpto. Iguazú, Mun. Libertad-Colonia Libertad - Resto de la Fracción B-Unif. y Frac. Lotes: H-Subdiv. Rte. Rte. R-1- Lote N. Descripción según título: Mayor Extensión. PROPIETARIO/S. Razón Social. Puerto Urugua-í S.A.F.A.G.I. Y C. -Otros. 91484399999 F-Titulación-Domicilio S/D Número: S/N. Superficie según Plano: 370 Ha 96 a 15 ca. Superficie según Título: 0 Ha INSCRIPCION REGISTRO PROPIEDAD DEL INMUBLE. Dpto. 09 Tomo-Folio-Finca 2/186/182 IG. Matrícula. Digito PH. DATOS DEL PLANO. Tipo Plano Mensura. Número 21212.T/F.200/75. Valor económico según Ley VII - N° 73. Partida Inmobiliaria 14843. Valuación Tierra 231758.2 Valuación Edificio E-1 0. Valuación Edificio E-2 0. Valuación Plantación 0. Valuación Total 231758.2 Valor Fiscal año 2013:307615,18. Contribuyente Imp. Inmobiliario: PUERTO URUGUAI S.A.F.A.G.I. Y C. - OTROS 91484399999. Dirección: S/D Número: S/N Dpto.: - Piso: - Localidad: LIBERTAD Ubicación: RURAL SIN MEJORAS. Observaciones de la Parcela: Existe Inscripción Provisional en F. Real Mat. N° 9731 a nombre de: LADORY S.R.L. del 11/11/2008-

Con prorroga por 180 días a partir del 08/5/2009 Observaciones de la Partida: Sello ovalado Ministerio de Ecología y Recursos Naturales. Provincia de Misiones. Dirección Gral. de Catastro. Firma Susana G. Wrobel. Jefa Dpto. de lnf. Territorial. Dirección Gral. de Catastro. Provincia de Misiones. Emitido por Usuario: herrero. Fecha de Emisión: 23/05/2013 08:59. Emitido en mesa: PAGINA 1 DE 1. FOLIO 11: POSADAS, 12 Jun 2013. VISTO el informe remitido por la Direc. Gral. de Catastro, se provee: fotocópiese la misma y adjúntese al pedido de informe a la Direc. Gral. del Reg. de la Prop. Inm. para que Identifique el dominio superficiario del inmueble afectado, cumplido, agréguese los antecedentes al expediente respectivo. Fecho, prosigan las actuaciones según su estado. AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA.- Sello ovalado. Dirección General de Geología y Minería. Provincia de Misiones. Firma Dr. Rogelio H. Schaller. Autoridad Minera de Primera Instancia. Dirección Gral. de Geología y Minería. Provincia de Misiones, FOLIO 12: POSADAS, 12 Jun 2013 Señores Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble. Posadas, Provincia de Misiones. Me dirijo a Ud., en los autos caratulados: "Expediente N° 647/13-Registro Dirección General de Geología y Minería, Asunto PETERMANN GUSTAVO ALBERTO hace Manifestación de descubrimiento yacimiento de Piedras Preciosas (amatista, ágata, cristal de roca, cuarzo) en Dpto. 09 Munic 48 Secc. 01 Parc. 512 "E" Pto. Libertad, Mnes., la Mina se denominará "YAGUARETE", que se tramita por ante esta Autoridad Minera de Primera Instancia, a los fines de solicitarles se sirvan informar el dominio superficiario del terreno afectado al yacimiento denunciado. Al efecto adjunto copia del informe remitido por la Dirección General de Catastro, identificando la zona motivo del presente pedido de informe. A la espera de que dispongan favorablemente, saludo a Uds., atentamente. Sello ovalado. Dirección General de Geología y Minería Provincia de Misiones. Firma Rogelio H. Sthaller. Autoridad Minera de Primera Instancia. Dirección Gral. de Geología y Minería, Provincia de Misiones. Sello. Dirección de Geología y Minería. Mesa de Entrada. 12/06/13. Hora: 11.05. Expte N°: Nota N° 371. SALIO. Oblea. Dirección General Reg. de la Prop. Inmueble de Misiones. N° 25334. INGRESO 13/06/2013 09:30:22. Barra de Código 521002186320331305113 3 natalia. FOLIO 13. IDEM pedido de informe a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble. Sello ovalado. Dirección General de Geología y Minería. Provincia de Misiones. Firma Dr. Rogelio H. Schaller. Autoridad Minera de Primera Instancia. Dirección Gral. de Geología y Minería. Provincia de Misiones. Sello. Dirección de Geología y Minería. Mesa de Entrada. 12/06/13. Hora: 11:05. Expte. N° Nota 371. SALIO. Oblea. Dirección General Reg. de la Prop. inmueble de Misiones. N° 25334. INGRESO 13/06/2013 09:30:22. Barra de Código. 521002186320331305113 3 natalia. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE PROVINCIA DE MISIONES 05 Jul 2013 SALIO. Sello. Dirección de Geología y Minería. Mesa de Entrada. 10/07/13. Hora: 12:00. Expte N° Nota N° VOLVIO. FOLIO 14: FORMULARIO B. Sello de mesa de Entrada. Estampilla. Informe Catastral Dpto. 09. Mun. 48. Secc.001 Chac. 0000 Manz. 0000 Parc. 512 E U. Funcional 000000. Descripción según plano: Dpto. Iguazú, Mun.: Libertad-Colonia Libertad-Resto de la Fracción B-Unif. y Frac. Lotes: H-Subdiv. Rte.R-1-Lote N. Descripción según título: MAYOR EXTENSION. PROPIETARIO /S Razón Social Puerto Urugua-í S.A.F.A.G.I. Y C. OTROS 91484399999. F. Titulación - Domicilio S/D Número S/N. Superficie según Plano: 370 ha 96 a 15 ca Superficie según Título: 0 ha INSCRIPCION REGISTRO PROPIEDAD INMUEBLE Dpto. 09 Tomo-Folio-Finca ANULADO Matrícula 9731 Digito PH DATOS DEL PLANO Tipo Plano de Mensura Número 21212 T/F 200/75. Valor económico según Ley VII N° 73. Partida Inmobiliaria 14843. Valuación Tierra 231758.2 Valuación Edificio E-l 0- Valuación Edificio E-2 0. Valuación Plantación 0. Valuación Total 231758.2 Valor Fiscal año 2013: 307615,18. Contribuyente Imp. Inmobiliario: Puerto Urugua-í S.A.F.A.G.I. Y C. -OTROS 91484399999. Dirección S/D Número: S/N Dpto.: - Piso: - Localidad: LIBERTAD Ubicación: RURAL SIN MEJORAS. Observaciones de la Parcela: Existe Inscripción Provisional en F. Real Mat. N° 9731 a nombre de: LADORY S.R.L. del 11/11/ 2008 -Con prorroga por 180 días a partir del 08/5/2009 Observaciones de la Partida: Sello ovalado. Ministerio de Ecología y Recursos Naturales. Provincia de Misiones. Dirección Gral. de Catastro. Firma Susana G. Wrobel. Jefa Dpto. de Inf. Territorial. Dirección Gral. de Catastro. Provincia de Misiones. Emitido por Usuario: herrero Fecha de Emisión: 23/05/2013 08:59 Emitido en Mesa: PAGINA 1 de 1. FOLIO 15: 01 - MATRICULA Ver Ficha A-1 (9) 9731 (IGUAZU) PROVINCIA DE MISIONES - MINISTERIO DE GOBIERNO-REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE A 02 - Nomenclatura Catastral - Dpto.9-Municipio4Sección1-Chacra0000-Manzana0000 - Parcela 512 E –Subparcela 03 - N° Partida 04 - DESCRIPCION DEL INMUEBLE LOTE N, proveniente de la mensura particular con fraccionamiento del Remanente 1-R, Lote H, Resto del Lote B, ubicado en el Municipio de Puerto Libertad, Departamento Iguazú, Provincia de Misiones, afecta la forma de un polígono irregular que se describe así: partiendo del mojón esquinero indicado en su plano con el número 444 rumbo Este Sud Este, se miden al mojón 445, 534,63 metros; con ángulo interno de 90° rumbo Sud Sud Oeste se miden al mojón 446,

1.400 m.; con ángulo interno de 300° rumbo Este, se miden al mojón 447, 2300 m.; lindando éstos 3 lados con lote D de otro plano; con ángulo interno de 90° rumbo Sud se miden al mojón 141 a, 382,63m.; lindando con superficie destinada a calle de 15 metros de ancho en medio con el lote M de su mismo plano; con ángulo interno de 99° 52' 00" y rumbo Oeste Sud Oeste al mojón 142 se miden 71 m.; con ángulo interno de 195° 13' 00" e igual rumbo al mojón 143 se miden 42,43 metros; con ángulo interno de 178° 54' 00" e igual rumbo al mojón 144 se miden 49,20m.; con ángulo interno de 168° 42' 40" e igual rumbo al mojón 145 se miden 142,04m.; con ángulo interno de 181° 21' 00" e igual rumbo al mojón 146 se miden 120,55m.; con ángulo interno de 179° 12' 30" e igual rumbo al mojón 147 se miden 57,25m.; con ángulo interno de 177° 13' 30" e igual rumbo al mojón 148 se miden 104,7m.; con ángulo interno de 182° 56' 10" e igual rumbo al mojón 149 se miden 128,73m.; con ángulo interno de 164° 09' 00" rumbo Este al mojón 150 se miden 101,20m.; con ángulo interno de 166° 39' 30" rumbo Oeste levemente Oeste Nor Oeste al mojón 151 se miden 181,70m.; con ángulo interno de 164° 37' 50" rumbo Nor Oeste al mojón 152 se miden 62,12m.; con ángulo interno de 182° 09' 40" rumbo Oeste Nor Oeste al mojón 153 se miden 123m.; con ángulo interno de 192° 40' 00" rumbo Oeste levemente Oeste Nor Oeste al mojón 154 se miden 79,77m.; con ángulo interno de 173° 82' 30" rumbo Oeste Nor Oeste al mojón 155 se miden 71,27m.; con ángulo interno de 182° 16' 40" e igual rumbo al mojón 156 se miden 177,38m.; con ángulo interno de 189° 33' 40" rumbo Oeste al mojón 157 se miden 129,04m.; con ángulo interno de 180° 37' 20" rumbo Oeste levemente Oeste Nor Oeste al mojón 158 se miden 215,30m.; con ángulo interno de 186° 35' 40" rumbo Oeste al mojón 159 se miden 62.08m.; con ángulo interno de 198° 57' rumbo Oeste levemente Oeste Sud Oeste al mojón 160 se miden 79,45m.; con ángulo interno de 185° 12' 50" rumbo Oeste Sud Oeste al mojón 161 se miden 53,25m.; con ángulo interno de 186° 01' rumbo Sud Oeste al mojón 162 se miden 62,50m.; con ángulo interno de 193° 00' 50" e igual rumbo al mojón 163 se miden 119,80 metros; con ángulo interno de 198° 17' 40" e igual rumbo al mojón 164 se miden 78,80m.; con ángulo interno de 189° 50' 30" e igual rumbo al mojón 165 se miden 53,70m.; con ángulo interno de 176° 16' 20" e igual rumbo al mojón 166 se miden 132,05m.; con ángulo interno de 208° 23' 40" rumbo Sud levemente Sud Sud Oeste al mojón 167 se miden 53,70m.; con ángulo interno de 189° 04' 40" rumbo Sud levemente Sud Sud Este al mojón 168 se miden 48,84m.; con ángulo interno de 196° 28' 50" e igual rumbo al mojón 169 se miden 52,78 metros; con ángulo interno de 173° 13' 30" e igual rumbo al mojón 170 se miden 38,16m.; con ángulo interno de 177° 14' 10" rumbo Sud Este al mojón 171 se miden 188,57m.; con ángulo interno de 154° 23' rumbo Sud al mojón 172 se miden 76m.; con ángulo interno de 190° 32' 30" rumbo Sud levemente Sud Sud Este al 173 se miden 114m.; con ángulo interno de 189° 38' 20" rumbo Sud Sud Oeste al mojón 174 se miden 110,24m.; con ángulo interno de 154° 50' 50" e igual rumbo al mojón 175 se miden 178,97m.; con ángulo interno de 159° 27' 30" rumbo Sud Oeste al mojón 176 se miden 112,92m.; con ángulo interno de 198° 02' 10" e igual rumbo al mojón 177 se miden 70m.; con ángulo interno de 190° 31' 30" e igual rumbo al mojón 178 se miden 98,60m.; con ángulo interno de 170° 10' 00" e igual rumbo al mojón 179 se miden 32,90m.; con ángulo interno de 159° 26' 20" rumbo Oeste Sud Oeste al mojón 180 se rueden 131,26m.; con ángulo interno de 169° 07' 20" rumbo Oeste Sud Oeste al mojón 181 se miden 97,32m.; con ángulo interno de 168° 54' rumbo Oeste al mojón 182 se miden 103,95m.; con ángulo interno de 168° 14' 00" e igual rumbo al mojón 183 se miden 231,37m.; con ángulo interno de 155° 51' 30" rumbo Oeste Sud Oeste al mojón 184 se miden 46,70m.; con ángulo interno de 183° 51' 20" rumbo Oeste el mojón 185 se miden 112,50m.; con ángulo interno de 156° 47' 20" rumbo Oeste Nor Oeste al mojón 186 se miden 131,70m.; con ángulo interno de 184° 40' 30" e igual rumbo al mojón 187 se miden 49,18m.; con ángulo interno de 191° 01' 20" e igual rumbo al mojón 188 se miden 41,05m.; con ángulo interno de 163° 54' 00" e igual rumbo al mojón 189 se miden 111,82m.; con ángulo interno de 165° 51' 00" rumbo Nor Oeste al mojón 190 se miden 75.85m.; con ángulo interno de 178° 33' 20" e igual rumbo al mojón 191 se miden 75,10m.; lindando estos 50 últimos lados con las sinuosidades del Arroyo Uruaua-í en medio con el Lote B-1-a de otro plano; con ángulo de 174° 29' 40" rumbo Nor Oeste al mojón 192 se miden.- ALTA Fecha: 29/05/2007 – IMPRESIÓN - FOLIO Registró: carlosantonio -Verificó: carlosantonio. Firma Esc. WALTER JAVIER A. PINTOS GARRO - 29/05/2007-carlosantonio. FOLIO 15 vuelta: 01 MATRICULA - Ver Ficha A-2 (9) 9731 (IGUAZU) PROVINCIA DE MISIONES - MINISTERIO DE GOBIERNO - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE 31m.; con ángulo interno de 166° 42' 10" rumbo Nor Oeste al mojón 193 se miden 41,85m.; con ángulo interno de 159° 12' 40" rumbo Norte al mojón 194 se miden 42;80m.;con ángulo interno de 170° 48' 20" rumbo Norte levemente Nor Nor Oeste al mojón 195 se miden 75,25m.; con ángulo interno de 171° 49' 30" e igual rumbo al mojón 196 se miden 102,12m.; con ángulo interno de 169° 24' 30" rumbo Nor Nor Este al mojón 197 se miden 249,45m.;con ángulo interno de 174° 01' 20" rumbo Norte levemente Nor Nor Este al mojón 198 se miden 57,90m.; con ángulo interno de 161° 38' 50" rum-

bo Nor Este al mojón 199 se miden 62,72m.; con ángulo interno de 168° 16' 10" e igual rumbo al mojón 200 se miden 32,30m.; con ángulo interno de 231° 44' 30" rumbo Norte al mojón 201 se miden 131,80 metros; con ángulo interno de 150° 30' 50" rumbo Nor Nor Este al mojón 202 se miden 25,50m.; con ángulo interno de 160° 13' 20" rumbo Nor Este al mojón 203 se miden 85,75m.; con ángulo interno de 225° 16' 40' rumbo Norte al mojón 204 se miden 66,90m.;con ángulo interno de 225° 07' 30" e igual rumbo al mojón 205 se miden 61 m.; con ángulo interno de 158° 24' 40" rumbo Nor Oeste al mojón 206 se miden 39,43m.; con ángulo interno de 148° 18' 40" rumbo Norte levemente Nor Nor Este al mojón 207 se miden 84,05m.; con ángulo interno de 170° 50' 00" rumbo Nor Este al mojón 208 se miden 223,80m.; con ángulo interno de 181° 42' 50" e igual rumbo al mojón 209 se miden 352 m.; con ángulo interno de 188° 20' 30" e igual rumbo al mojón 210 se miden 115,35m.; con ángulo interno de 175° 09' 30" e igual rumbo al mojón 211 se miden 104,27m.; con ángulo interno de 148° 53' 30"rumbo Nor Este al mojón 212 se miden 97,85m.; con ángulo interno de 174° 34' 00" rumbo Este Nor Este al mojón 213 se miden 162,55m.;con ángulo interno de 275° 29' 50" rumbo Oeste Nor Oeste al mojón 214 se miden 150,43m.;con ángulo interno de 116° 47' 30" rumbo Nor Este al mojón 215 se miden 151,90m.; con ángulo interno de 179° 10' 50" e igual rumbo al mojón 216 se miden 579,65m.; con ángulo interno de 162° 33' 00" rumbo Este Nor Este al mojón 217 se miden 86,80m.; con ángulo interno de 200° 19' 30" rumbo Nor Este al mojón 218 se miden 169,90m.; con ángulo interno de 177° 17' 00" e igual rumbo al mojón 219 se miden 137,75m.; con ángulo interno de 124° 10' 20" rumbo Este Nor Este al mojón 444 y punto de partida se miden 45,26m.; formando un ángulo interno de 146° 34' 00", lindando éstos 28 últimos lados con las sinuosidades agua arriba del Río Paraná, como así también que desde el mojón 192 al mojón 444 existe una franja de 35 metros de ancho siguiendo las de 370 has. 96 as. 15 cas. 05 - ANTECEDETE DOMINIAL: Dpto. IGUAZU (9) – T° 02 - F° 186 - Fca.: 182 N/M/S/D: T° 5; F° 12. – 06 - PLANOS: T° 200 - F° 75.- a) TITULAR SOBRE EL DOMINIO. 1) LADORY S.R.L., CUIT:30-70855832-2; dom. Av. Moreau de Justo piso 1 - of. 114; Bs. As.; Insc. la Inspección Gral. de Justicia Bajo el N° 10105; Libro 119; Tomo de S.R.L.; Fecha: 07/11/2003.- /COMPRA-VTA: Escrt. 32; 16/02/2004, (18 - CERRUTO, Jorge Adrián) Certdo.: 1295; 29/01/2004; Precio $123.000; Pres.: 28296; Fecha: 05/08/2004; INSCRIP. PROVISIONAL, R°: carlosaritonio; V°: Carlos Antonio; FV: 29/05/2007.- % 100.- b) GRAVAMENES, RESTRICCIONES e INTERDICCIONES.- c) CANCELACIONES. Sello. SIN VALOR PARA ACTOS NOTARIALES. Es copia autentica del original y acredita la situación jurídica del inmueble a que se refiere a la fecha de Su expedición.- Consta de Dos fojas. Posadas, 04/07/2013. Sello Ovalado. Provincia de Misiones. Ministerio de Gobierno. Direc. General Registro de la Prop. Inmueble. Firma Dora Liliana Zavala: Jeta Dpto. Dominio. Direc. Gral. Reg. Prop. Inmueble. Provincia de Misiones. FOLIO 16 Puerto Libertad, 23 de Noviembre de 2017. Al Señor Director General: El que suscribe, GUSTAVO ALBERTO PETERMANN titular del Documento Nacional de identidad N° 30.379.431, con demás datos incorporados en autos Expediente 647/13-AM-, Mina denominada "YAGUARETE" cuyo trámite lo gestionó ante esa Autoridad Minera de Primera Instancia, a los fines de solicitarle se sirva indicar el Procedimiento a seguir con relación al pedido de concesión minera. A título de comentario le informo que no se procedió en su momento con la continuidad del expediente ya que fuí asignado como Director del Hospital del. Municipio de Libertad, e1 cual ocupó mi tiempo en forma permanente hasta Septiembre del corriente año. Razón por la cual solicito la continuidad del trámite enunciado, al efecto de poder avanzar en la concesión y el proyecto Minero propiamente. Con la seguridad de que proveerá a favor de lo solicitado, saludo a Ud., quedando a su Disposición para cualquier consulta o sugerencia. Firma. A1 Señor Director General de Minas y Geología. Autoridad Minera de Primera Instancia. Geólogo JUAN FERNANDO CRIVELLO. Su/ Despacho. Sello. MINISTERIO DE INDUSTRIA. PROVINCIA DE MISIONES. Expte. N° 672.23 NOV. 2017. ENTRO. 11:16 hs. Firma. Sello. PODESTA JOSÉ MARTIN. Jefe Dpto. Despacho y Mesa de Entradas. Ministerio de Industria. Provincia de Misiones. FOLIO 17: Ídem. Nota presentación Sr. GUSTAVO ALBERTO PETERMANN. FOL1O 18: POSADAS, VISTO la nota presentada por el señor GUSTAVO ALBERTO PETERMANN, por el cual solicita a esta Autoridad Minera continuar con las actuaciones incoadas en autos "Expte N° 647/13" y atendiendo las razones expuesta, se provee: Por el sector Registro Protocolar ubíquese el expediente, agréguese la nota e informe la situación actual del trámite mencionado. Cumplido, vuelva a esta Autoridad Minera para mejor proveer. AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA. Sello Ovalado. Dirección General de Geología y Minería. Provincia de Misiones. Firma. Sello. Geólogo JUAN FERNANDO CR1VELLO. Autoridad Minera de Primera Instancia. Ministerio de Industria. Provincia de Misiones. FOLIO 19: POSADAS, Referencia: Expte N° 647/13 Reg: MAP - iniciador Dtor. Gral. de Geología y Minería - Asunto PETERMANN GUSTAVO ALBERTO Hace Manifestación del Descubrimiento yacimiento Piedras Preciosas, (Amatista-Agata-Cristal de Roca-Cuarzo) en Dpto. 09 Munic. 48

Secc. 01 Ch. 000 Parc. 512 “E” Pto. Libertad, Mnes., la Mina se denominará “YAGUARETE”.- En cumplimiento a la providencia de la Autoridad Minera este sector agrega la nota presentada por el señor PETERMANN en el trámite de referencia he informa que se sustancio el Expte. de manifestación de Descubrimiento de Piedras Preciosas, gestionándose los siguientes antecedentes a saber: Solicitud por duplicado, Hoja topográfica, se solicitó informe a la Dirección General de Catastro y Propiedad Inmueble respectivamente cuya documentación obran en estos actuados. Ahora bien, de los antecedentes relacionado a la hoja topográfica el señor PETERMANN deberá ubicar los vértices de/las pertenencias a explotar con las coordenadas correspondientes, como así también el área de indisponibilidad, e1 Punto Fijo de Referencia (P.F.R.) y el Punto Extracción de Muestra (P.E.M.), cumplida la misma y de no haber observaciones que deba subsanar el peticionante, se estaría en condiciones de proceder a elaborar el protocolo conforme lo instruye la normativa. Se sugiere comunicar de esta circunstancia al nombrado de acuerdo al pedido formulado en la nota. Es cuanto se informa y sugiere. PASA a la Autoridad Minera al efecto correspondiente. SECCION REGISTRO PROTOCOLAR.- Sello Ovalado. DIRECCION GENERAL DE GEOLOGIA Y MINERIA. PROVINCIA DE MISIONES. Firma. Sello. LUIS ROBERTO GALARZA. Jefe Reg. Protocolar. Dirección General Geología y Minería. Provincia de Misiones. FOLIO 20: POSADAS, 03 JUL 2018 VISTO el informe que antecede, se provee: COMUNIQUESE personalmente o por cédula dé notificación al causante, que para continuar con las actuaciones en el presente expediente deberá agregar las Hojas Topográficas, señalando ubicación, PFR, PEM y área de indisponibilidad de la manifestación. Cumplido, prosigan las actuaciones según su estado. AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA. Sello Ovalado. DIRECCION GENERAL DE GEOLOGIA Y MINERIA. PROVINCIA DE MISIONES. Firma. Sello. Geólogo JUAN FERNANDO CRIVELLO. Autoridad Minera de Primera Instancia. Ministerio de Industria. Provincia de Misiones. FOLIO 21: CEDULA DE NOTIFICACION. Señor GUSTAVO ALBERTO PETERMANN Calle 25 de Mayo N° 750 Puerto Libertad / Provincia de Misiones. Me dirijo a Ud., en los autos caratulados: Expediente N° 647/13, Registro Ministerio del Agro y la Producción, Iniciador Dirección General de Geología y Minería, Asunto PETERMANN GUSTAVO ALBERTO hace Manifestación de Descubrimiento yacimiento Piedras Preciosas (Amatista, Aqata, Cristal de Roca, Cuarzo) en Dpto. 09 - Munic. 48 - Secc. 01 - Ch. 000 - Parc.512 “E”, Pto. Libertad, Mnes., la Mina se denominará “YAGUARETE”, que se tramita por ante esta Autoridad Minera de Primera instancia, a los fines de comunicarle para su conocimiento y demás efectos legales, que previo a continuar con las actuaciones de rigor deberá presentar las Hojas Topográficas escala 1:10.000 y en ellas ubicar con coordenadas gráficas (Gauss Kruger) los vértices del área de indisponibilidad, Punto Extracción de Muestra (P.E.M.) Punto Fijo de Referencia (P.F.R.). Una vez cumplida la presentación y de no mediar observaciones que deba subsanarse, se estaría en condiciones de disponer la protocolización de las actuaciones de acuerdo a lo que estatuye el Código de Minería de la República Argentina. Fdo. Geólogo Juan Fernando Crivello. Autoridad Minera de Primera Instancia. Dirección General de Minas y Geología. Provincia de Misiones. QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO. POSADAS, 03 JUL 2018. Sello. MINISTERIO DE INDUSTRIA. PROVINCIA DE MISIONES. Expte. N° 04 JUL 2018. SALIO. Sello Ovalado. DIRECCION GENERAL DE GEOLOGIA Y MINERIA. Provincia de Misiones. Sello. Geólogo JUAN FERNANDO CRIVELLO. Autoridad Minera de Primera Instancia. Ministerio de Industria. Provincia de Misiones. FOLIO 22: PUERTO LIBERTAD, 17 de Agosto del año 2018. Al Señor Director General: El que suscribe, Ing. Geógrafo Emilio Luis Pirani, Matrícula Profesional N° 94, y por mandato del Señor PETERMANN GUSTAVO ALBERTO, en autos caratulados: “Expediente N° 647/13” Registro de esa Dirección General de Minas y Geología, Iniciador PETERMANN GUSTAVO ALBERTO, Asunto H/Manifestación de Descubrimiento de yacimiento de Piedras Preciosas (Amatista, Ágata, Cristal de Roca, Cuarzo) en Departamento 09 Municipio 48, Sección 01, Parcela 512 “E”, de la localidad de Puerto Libertad, Provincia de Misiones, la mina se denominará “YAGUARETE”, vengo por este ACTO a elevar a Ud., hoja Topográfica escala 1:10.000 N° 2554-32-4B3, donde se ubica en coordenadas gráficas el área donde se hace la manifestación. Al efecto solicito a Ud., provea se agregue al expediente señalado precedentemente y se me informe si se observa datos que deberán componer el mismo, a cuyo efecto indico donde se podrán contactar con mi persona Avenida 9 de Julio 106, Puerto Esperanza, Misiones. Teléfono Fijo N° 03757 480 053, Teléfono Celular 03757 1541 5994. Proveer de Conformidad. Será Justicia. Firma. Sello. MINISTERIO DE INDUSTRIA. PROVINCIA DE MISIONES. Expte. N° 574/17 AGO 2018. ENTRO. 09:07hs. Sello. PODESTA JOSE MARTÍN. Jefe Dpto. Despacho y Mesa de Entrada. Ministerio de Industria. Provincia de Misiones. Al Señor Director General de Minas y Geología. Autoridad Minera de la Primera Instancia. Geólogo Juan Fernando Crivello. Su/Despacho. FOLIO 23: Hoja Topográfica escala 1:10.000 N° 2554-32-4B3. FOLIO 24: POSADAS, 22 de Agosto de 2018. VISTO lo presentado por el Ing. Geógrafo Emilio Luis Pirani, profesional actuante en el

trámite, se provee: agregar al expediente correspondiente y remitir al Dpto. Investigación y Desarrollo al efecto de verificar e informar si la documental gráfica presentada se ajusta al requerimiento de la normativa. Cumplido, vuelva a la Autoridad Minera de Primera Instancia para Mejor Proveer. AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA. Sello Ovalado. DIRECCION GENERAL DE GEOLOGIA Y MINERIA. Provincia de Misiones. Sello. Firma. Geólogo JUAN FERNANDO CRIVELLO. Autoridad Minera de Primera Instancia. Ministerio de Industria. Provincia de Misiones. FOLIO 25: Posadas, 24 de Agosto de 2018. Ref.: Expte. N° 3320-647-13 PETERMANN, Gustavo Alberto hace Manifestación de Descubrimiento Yacimiento de Piedras Preciosas: Señor Director General de Minas y Geología. Geólogo Juan Fernando Crivello. Autoridad Minera de Primera Instancia. S/D. Habiendo realizado el análisis correspondiente de la presentación gráfica de la Hoja 2554-32-4B3 a fs. 23 realizada por el Ing. Geógrafo Emilio Luis Pirani en representación del Sr. PETERMANN GUSTAVO ALBERTO, a este Departamento le surge la duda de si los vértices marcados corresponden a la Superficie de Indisponibilidad o no, ya que no está debidamente aclarado, tanto en la Hoja así Como tampoco en la nota a fs. 22, en donde manifiesta, y cito: "donde se ubica en coordenadas gráficas el área donde se hace la manifestación". Cabe destacar que la manifestación debe hacerse formalmente en un punto, correspondiente al punto de Extracción de Muestra (P.E.M.). Por otro lado, la Hoja deberá contener las coordenadas geográficas del Punto de Extracción de Muestra (P.E.M.), así como también el Punto Fijo de Referencia (P.F.R.), todos ellos en coordenadas Gauss-Kruger. Es todo cuanto se informa. Firma. Sello. Li. FRANCISCO MARTÍN KOVALSKI. Jefe de Departamento Investigación y Desarrollo Minería. Ministerio de Industria. Provincia de Misiones. FOLIO 26: POSADAS 27 AGO 2018. VISTO el informe elaborado por el Departamento Investigación y Desarrollo conforme a la presentación gráfica incorporada en autos y considerando lo observado se provee Comunicar personalmente o por cédula de notificación al recurrente que deberá subsanar las observaciones realizadas. Cumplido, este el sector al cumplimiento de lo proveído. AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA. Sello ovalado. DIRECCION GENERAL DE GEOLOGIA Y MINERÍA. Provincia de Misiones. Firma. Sello. Geólogo JUAN FERNANDO CRIVELLO. Autoridad Minera de Primera Instancia. Ministerio de Industria. Provincia de Misiones. FOLIO 27: CEDULA DE NOTIFICACION. Señor PETERMANN GUSTAVO ALBERTO. Calle 25 de Mayo N° 750. Puerto Libertad, Provincia de Misiones. Me dirijo a Ud., en los autos caratulados: Expediente N° 647/13, Registro Ministerio del Agro y la Producción. Iniciador Dirección General de Geología y Minería. Asunto PETERMANN Gustavo Alberto hace Manifestación de Descubrimiento yacimiento Piedras (Amatista, Ágata, Cristal de Roca, Cuarzo) en Depto. 09 Munic. 48, Secc. 01, Parc. 512 "E", Pto. Libertad, Mnes., la Mina se denominará "YAGUARETE", que se tramita por ante esta Autoridad Minera de Primera Instancia, a los fines de comunicarle para su conocimiento y demás efectos legales, que de acuerdo a la presentación gráfica realizada por el ing. Geógrafo Emilio Luis Pirani e incorporada en el expediente, el Departamento de investigación y Desarrollo ha realizado las siguientes observaciones el cual se trascribe en su parte pertinente: "//SADAS, Habiendo realizado el análisis Correspondiente..., a este Departamento le surge la duda de si los vértices marcados corresponden a la superficie de indisponibilidad o no, ya que no está debidamente aclarado tanto en la hoja así como tampoco en la nota a fs. 22, en donde Manifiesta, y cito "donde se ubica en coordenadas gráficas el área donde se hace la manifestación". Cabe destacar que la manifestación debe hacerse formalmente en un punto, correspondiente al Punto de Extracción de Muestra (P.E.M.). Por otro lado, la Hoja deberá contener las coordenadas geográficas del Punto de Extracción de Muestra (P.E.M.), así como también el Punto Fijo de Referencia (P.F.R.) todos ellos en coordenadas Gauss-Kruger... "Al efecto de realizar las correcciones en las observaciones enunciadas, se le otorga un término de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de notificada la presente. Fdo. Geólogo Juan Fernando Crivello. Autoridad Minera de Primera Instancia. Dirección General de Minas y Geología. Provincia de Misiones. QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO. POSADAS, 27 AGO 2018. Sello Ovalado. DIRECCION GENERAL DE GEOLOGIA Y MINERIA. Provincia de Misiones. Firma. Sello. Geólogo JUAN FERNANDO CRIVELLO. AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA. MINISTERIO DE INDUSTRIA. PROVINCIA DE MISIONES. FOLIO 27: vuelta: Sello Ovalado. DIRECCION GENERAL DE GEOLOGIA Y MINERIA. Provincia de Misiones. Firma. Sello. LUIS ROBERTO GALARZA. Jefe Reg. Protocolar. Dirección General de Geología y Minería. Provincia de Misiones. Recibido. Firma GUSTAVO A. PETERMANN. D.N.I. N° 30.397.431. Fecha 28/9/18. FOLIO 28: Emilio Luis Pirani. Ing., Geógrafo - Mat. Prof. N° 94 Av. 9 de Julio 106, Puerto Esperanza, Te1. 03757-480053. Puerto Libertad 20 de noviembre de 2018. Al Señor Director General: El que suscribe Emilio Luis Pirani Matrícula Profesional N° 94, y por mandato del Señor PETERMANN GUSTAVO ALBERTO en autos caratulados Expediente N° 647/13 Registro de esa Dirección General de Minas y Geología Iniciador PETERMANN GUSTAVO ALBERTO, Asunto H/Manifestación de, Descubrimien-

to de Yacimiento de Piedras Preciosas (Amatista, Ágata, Cristal de Roca, Cuarzo), en Departamento 09 Municipio 48, Sección 01, Parcela 512 "E", del Municipio de Puerto Libertad, Provincia de Misiones, la Mina se denominará "YAGUARETE", Vengo en este ACTO a elevar a Usted hoja topográfica 1:10000, N° 2554-32-4B3, donde se ubica e coordenadas gráficas el área donde se hace la manifestación. Al efecto solicito a usted provea se agregue al expediente señalado precedentemente y se me informe si se observan datos fue deberán componer el mismo a cuyo efecto indico dónde se podrán contactar con mi persona Av.9 de Julio 106 de la localidad de Puerto Esperanza, Misiones, Teléfono Fijo 03757-480053 o al celular 3757-415994. Proveer de Conformidad Será Justicia. Firma. Al señor Director General de Minas y Geología. Autoridad Minera de Primera Instancia. Geólogo Juan Fernando Crivello. Su Despacho. Sello. MINISTERIO DE INDUSTRIA. Provincia de Misiones, Expte N° 837. 20 NOV 2018. ENTRO. 08:34hs. Sello. Firma PODESTA JOSE MARTÍN. Jefe Dpto. Despacho y Mesa de Entrada. Ministerio de Industrial Provincia de Misiones. FOLIO 29: Emilio Luis Pirani Ing. Geógrafo - Mat. Prof. N° 94 Av. 9 de Julio 106, Puerto Esperanza, Te1.03757-480053. Puerto Libertad 20 de Noviembre de 2018. A1 Señor Director General: El que suscribe Emilio Luis Pirani, Matrícula Profesional N° 94, y por mandato del Señor PETERMANN GUSTAVO ALBERTO, en autos caratulados Expediente N° 647/13 Registro de esa Dirección General de Minas y Geología Iniciador PETERMAN GUSTAVO ALBERTO, Asunto H/Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Piedras Preciosas (Amatista, Ágata, Cristal de Roca, Cuarzo), En Departamento 09, Municipio 48, Sección 01, Parcela 512 "E" del Municipio de Puerto Libertad, Provincia de Misiones, la Mina se denominará "YAGUARETE". La manifestación consta de un polígono de 6 lados cuyas coordenadas son, Vértice (2) N=7136931,18, E=7438865,92, Vértice (3) N=7136912,48 E=7439327,76, Vértice (4) N=7136818,02 E=7439294,94 Vértice (5) N=7136886,21 E=7439099,68 Vértice (6) N=71366839,48 E=7439080,81 y el Vértice (1) N=7136931,18 E=7438816,85 que cubre una superficie de 6 ha 28 a 86 ca. El punto de extracción se encuentra en las Coordenadas N=7137449,97 E=7439072,24 partiendo del punto fijo ubicado frente a la Capilla de la Virgen de Czentochowa al costado de la Ruta Nacional N° 12 PF 32 N (288) con coordenadas -25° 59' 10" 5759 y E=54°34'59"5530 en coordenadas Gauss Kruger N=7126521,927 E=7441603,020. Proveer de Conformidad será Justicia. Firma. Al Señor Director General de Minas y Geología. Autoridad Minera de Primera Instancia; Geólogo Juan Fernando Crivello. Su/Despacho. FOLIO 30: HOJA 2554-32-4B. FOLIO 31: POSADAS, 03 DIC 2018 ATENTO a la presentación realizada por el Ing. Emilio Luis Pirani por el cual eleva plano donde ubica la zona Manifestada por el señor GUSTAVO ALBERTO PETERMANN Mina "YAGUARETE", se prove, AGREGUESE al expediente correspondiente y remítase al Dpto. Investigación y Desarrollo al efecto de verificar e informar si los datos volcados se ajustan a la normativa Cumplido, vuelva a esta Autoridad Minera para mejor proveer. AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA.- Sello Ovalado. DIRECCION GENERAL DE GEOLOGIA Y MINERIA. Provincia de Misiones. Firma. Sello. Geólogo JUAN FERNANDO CRIVELLO. Autoridad Minera de Primera Instancia. Ministerio de Industria. Provincia de Misiones. FOLIO 32: POSADAS, 4 de Diciembre de 2018 VISTO la presentación gráfica presentada por el Agrimensor Luis Pirani por mandato del Señor GUSTAVO PETERMANN en autos caratulados Expte. N° 647/13 s/manifestación de descubrimiento de piedras preciosas denominado Yaguareté, se informa que los valores vertidos en la hoja topográfica a fojas 30 cumple con los requisitos solicitados oportunamente. Es todo cuanto se informa. PASE a Registro Protocolar. Sello. Firma. Geólogo JUAN FERNANDO CRIVELLO. Director Gral. Minas y Geología Ministerio de Industria. PROVINCIA DE MISIONES. FOLIO 33: POSADAS, 11 DIC 2018 ATENTO al informe que antecede se procederá a notificar al titular de autos al efecto de que tome vista y preste o no su conformidad con la misma. CONSTE SECCION REGISTRO PROTOCOLAR. Sello Ovalado. DIRECCION GENERAL DE GEOLOGIA Y MINERIA. Provincia de Misiones. Sello. Firma Geólogo JUAN FERNANDO CRIVELLO. Autoridad Minera de Primera Instancia. Ministerio de industria. Provincia de Misiones. FOLIO 34: CEDULA DE NOTIFICACION. Señor GUSTAVO ALBERTO PETERMANN Calle 25 de Mayo N° 750 Puerto Libertad, Provincia de Misiones. Me dirijo a Ud., en los autos caratulados: "Expediente N° 647/13, Registro Ministerio del Agro y la Producción, Iniciador Dirección General de Geología y Minería, Asunto PETERMANN GUSTAVO ALBERTO Hace Manifestación de Descubrimiento yacimiento Piedras Preciosas (Amatista, Ágata, Cristal de Roca, Cuarzo) en Dpto. 09 - Munic. 48 - Secc. 01 - Ch. 000 - Parc. 512 "E" Pto., Libertad, Mnes., la Mina se denominará "YAGUARETE", que se tramita por ante esta Autoridad Minera de Primera Instancia, a los fines de comunicarle para su conocimiento y demás efectos legales, que a fojas 32 de autos se ha procedido a elevar informe con relación a la presentación de la hoja topográfica donde identifican el área manifestada, debiendo concurrir dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de notificada la presente ante este organismo al efecto de tomar vista del informe y prestar o no

su conformidad con la misma. Fdo. Geólogo Juan Fernando Crivello. Autoridad Minera de Primera Instancia. Dirección General de Minas y Geología. Provincia de Misiones. QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO POSADAS, 12 DIC 2018 Sello. MINISTERIO DE INDUSTRIA. Provincia de Misiones Expte. N° 12 DIC 2018. SALIO 10:57hs. Sello Ovalado. DIRECCION GENERAL DE GEOLOGIA Y MINERIA. Provincia de Misiones. Sello. Firma LUIS ROBERTO GALARZA. Jefe Reg. Protocolar Dirección General de Geología y Minería. Provincia de Misiones. FOLIO 34: vuelta: Posadas 12/12/18. Notificado: Firma. Sello ovalado. DIRECCIÓN GENERAL DE GEOLOGIA Y MINERIA. Provincia de Misiones. Sello. Firma LUIS ROBERTO GALARZA. Jefe Reg. Protocolar. Dirección General de Geología y Minería. Provincia de Misiones. FOLIO 35: PUERTO LIBRETAD, 23 de Noviembre de 2017. A1 Señor Director General: El que suscribe, GUSTAVO ALBERTO PETERMANN, titular del Documento Nacional de Identidad N° 30.379.431, con demás datos incorporados en autos "Expediente N° 647/13-AM-, vengo por este ACTO a Tomar Vista del informe Con relación a la hoja topográfica presentada en autos, prestando mi Conformidad con la misma, solicitando en consecuencia continúen los tramites según su estado. PROVEER DE CONFORMIDAD SERA JUSTICIA. Firma. Al Señor Director General de Minas y Geología. Autoridad Minera de Primera Instancia. Geólogo JUAN FERNANDO CRIVELLO. Su/Despacho.- Sello. MINISTERIO DE INDUSTRIA. Provincia de Misiones. Expte. N° 906-12 DIC 2018. ENTRO. 10:39hs. FOLIO 36: POSADAS, 14 DIC 2018. Referencia. Expediente N° 647/13- Registro Ministerio del Agro y la Producción iniciador Dtor. Gral. de Geología y Min.- Asunto PETERMANN GUSTAVO ALBERTO hace manifestación de descubrimiento yacimiento Piedras Preciosas (Amatista, Ágata, Cristal de Roca, Cuarzo) en Dpto. 09 - Munic. 48 - Secc. 01 - Ch. 000 - Parc. 512 "E" - Pto. Libertad Mnes., la Mina se denominará "YAGUARETE".- Se remite el presente expediente a la Autoridad Minera de Primera Instancia a los efectos de informar que se ha procedido a dar cumplimiento con as documentales necesarias en el trámite de referencia a saber Solicitud por duplicado, Hoja Topográfica identificando la zona a explotar con el punto fijo de referencia, punto extracción de muestra y área de indisponibilidad, así también se ha informado que la documentación gráfica presentada cumple con los requisitos establecidos en la legislación vigente. Se requirió informe a la Dirección General de Catastro y a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble al efecto de identificar catastralmente el predio afectado a la manifestación y el dominio superficiario del terreno. Salvo Mejor criterio, correspondería ordenar el registro, Protocolización y Publicación del mismo conforme a lo estatuido por los Artículos 51°,52° y 53° del Código de Minería de la República Argentina. SECCION REGISTRO PROTOCOLAR. Sello ovalado. DIRECCION GENERAL DE GEOLOGIA Y MINERIA. Provincia de Misiones. Sello. Firma LUIS ROBERTO GALARZA. Jefe Reg. Protocolar. Dirección General de Geología y Minería. Provincia de Misiones. POSADAS, 14 DIC 2018.- REGISTRESE en el Protocolo de Manifestación de Descubrimiento, PUBLIQUESE en Registro en el Boletín Oficial, por tres veces, en el término de quince días y FIJESE cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General de Minas y Geología (Artículos 51°,52° y 53°) del Código de Minería.- NOTIFIQUESE, Repóngase, Comuníquese, Tomen nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Policía Minera) y estese el peticionante a lo establecido por las normas legales que rigen la materia.- AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA. Sello ovalado. DIRECCIÓN GENERAL DE GEOLOGÍA Y MINERIA. Provincia de Misiones Sello. Firma Geólogo JUAN FERNANDO CRIVELLO. Autoridad Minera de Primera Instancia. Ministerio de Industria. Provincia de Misiones.-

FDO. Walter Javier A. Garro. Escribano Adjunto.-

PP104035 $17.400,00 E14837 10/01/2019 17/01/2019

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 126 Inc. "e" del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha dictado la Resolución N° 3814/2018 del 27 de DICIEMBRE de 2018, la que - en lo pertinente - se transcribe: RESOLUCIÓN N° 3814/2018. VISTO: el padrón del Impuesto Inmobiliario, y QUE, numerosos Contribuyentes han dejado de cumplir con el pago regular de sus obligaciones fiscales; QUE, se ha procedido a la intimación de todos los casos detectados con morosidad por los medios de notificaci6n expresamente previstos en el Código Fiscal Provincial; QUE, sin embargo, un número considerable de dichas intimaciones dirigidas a los domicilios fiscales de los contribuyentes, no han podido ser notificadas fehacientemente; QUE, ante tal circunstancia este Organismo se encuentra facultado para CITAR por edictos a los contribuyentes comprendidos en la situación mencionada en el párrafo anterior, de conformidad a lo previsto por el Artículo 126° del Código Fiscal Provincial; POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTÍCULO 1°: INITIMASE A los Contribuyentes del Impuesto Inmobiliario de las Partidas detalladas en el Anexo, para que en el plazo de quince (15) días de notificada la presente, acompañe a esta Dirección los respectivos comprobantes de pago de la deuda intimada, comprendida hasta el periodo fiscal 2018, con más

los intereses hasta el efectivo pago. Cumplido el plazo fijado se procederá a ejecutar el saldo adeudado por vía judicial. ARTÍCULO 2°: REGISTRESE Y PUBLIQUESE por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. C. P. Miguel Arturo Thomas, Director Provincial.-

Se hace saber que el Anexo mencionado en la Resolución que antecede, se encuentra disponible en esta Dirección del Boletín Oficial en soporte digital para su consulta y además podrá ser consultado en la Pag. Web de la Dirección General de Rentas.-

PP104074 A Pagar $480,00 E14847 V14848

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial, sito en la Avda. Santa Catalina N°1735 segundo piso, Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE N° 131332/2018 FLEITA SILVIA ELSA S/SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sra. FLEITA SILVIA ELSA D.N.I. N° 6.061.682. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Fdo. Fernando M. A. Escalante, Juez. Posadas, 21 Diciembre de 2018. Dr. Cristian A. Mathot. Secretario.-

PP104075 $300,00 E14847 V14849

CONVOCATORIAS

CARLOS E. ENRIQUEZ S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se Comunica a los Accionistas de Carlos E. Enríquez S.A., que el Directorio ha resuelto:

CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Febrero de 2019 a las 18.00 horas, en la sede social sita en calles Mariano Moreno y Coronel López, chacra 210 de Posadas Misiones en primera convocatoria, y para la misma fecha una hora después, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.- Elección de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.-

2.- Modificación de los Artículos 7, 8, 9, 10 y 14 del Estatuto Social.-

3.- Consideración de Plan de Desinversión de Activos Improductivos y autorización al Directorio para llevar a cabo el mismo en caso de aprobación.-

ING. ROBERTO G. ENRIQUEZ. Presidente.-

PP104062 $650,00 E14845 V14849

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP)

EXPEDIENTE N° EX-2018-00077135 AFIP-DVTCOM#SDGADF.-

OBRA PÚBLICA - CONTRATACION POR AJUSTE ALZADO.

NÚMERO DE PROCESO: A0KBB00000-0035-LPU18.-

ASUNTO: Adecuación y Remodelación del Edificio Sede Distrito Eldorado, Provincia de Misiones.-

MODALIDAD DE APERTURA: Etapa Única.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo.-

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: $ 271.660,00.-

LUGAR DE EJECUCION: Av. San Martin N° 1521 de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones.-

FECHA DE APERTURA: 25/02/2019 a las 12:00 horas.

UNICO DIA PARA REALIZAR VISITA OBLIGATORIA: 12/02/2019.-

ULTIMO DIA PARA EFECTUAR CONSULTAS POR ESCRITO: 15/02/2019.-

LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL SOPORTE FISICO DE LA GARANTIA DE OFERTA: Dirección de Logística Departamento Administración de Compras sito en Hipólito Yrigoyen 370, Piso 5°, Oficina 5830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Siendo la fecha y horarios límite de presentación las 16 horas del día hábil posterior a la fecha de apertura.

LUGAR DE CONSULTAS, PRESTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA: Mediante Portal de Compras AFIP. https://afipcompras.afip.gob.ar/

Observaciones al trámite:

Publicación por Quince (15) días TRÁMITE NORMAL.-

PP104050 A Pagar $2.400,00 E14839 V14853